

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00180.00

DEMANDANTE: Manuel José Pacheco Moreno

DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales "UGPP"

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A folio 157 del cuaderno principal se avizora que el apoderado del demandante, solicita copias autenticadas del fallo de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria, así mismo auto que aprueba costas.

El despacho mediante auto de fecha 5 de septiembre de 2016 fijó las agencias de derecho en la segunda instancia, sin embargo, aún no ha sido efectuada la liquidación de costas. En ese sentido, es necesario cumplir con la liquidación citada para luego sí aprobarla o improbarla, y expedir el auto respectivo.

De otra parte, las copias autenticadas del fallo de primera y segunda instancia, serán expedidas de conformidad con el artículo 114 del CGP, norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. para lo cual aportó el solicitante el correspondiente volante de consignación en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10458 de febrero 12 de 2016 expedido por el C.S.J. Peticion que el despacho encuentra procedente.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1.- Ordénese la expedición de las copias autenticadas del fallo de primera instancia y segunda instancia con constancia de ejecutoria.
- 2- Por secretaría, liquídense las costas del proceso, efectuado lo anterior vuelva al despacho de conformidad con lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 078 De Hoy 13-OCT-2016 A LAS 8:00 A.m. _____ KATIA VERGARA PÉREZ Secretaria (E)
--